OFICIO DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Buenos Aires, 14 de marzo de 2019.

SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN

CUIT 33-65840621-9

Av. Corrientes Nº 381 - C.A.B.A.

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **"CASUSCELLI, ALEJANDRO GUSTAVO C/ GONZÁLEZ, MARÍA S/ EJECUTIVO" (Expte. 118/2019)** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 29, a cargo de María del Milagro Paz Posse, Secretaria No. 58, a mí cargo, con sede en la calle Montevideo 546, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de ordenar se levante el embargo oportunamente dispuesto en estas actuaciones contra **GONZÁLEZ, María, DNI 27.099.745**, toda vez que la demandada en autos ha arribado a un convenio de pago en las presentes actuaciones.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: *"Buenos Aires, 08 de marzo de 2019.RC 1. Téngase presente el pago denunciado y atento el mismo, tiénese por finalizadas las presentes actuaciones. 2. Levántese el embargo ordenado a fs. 11/12, punto 7°, a cuyo fin líbrense los despachos del caso. (...) MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE . Juez ".*

Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente el Dr. Márquez Ezequiel Nicolás (T° 119 F° 679 del C.P.A.C.F), el Dr. Bargas Pablo Hugo (T° X F° 205 del C.A.Q.) y la Srta. Lara Casuscelli (DNI N° 41.614.960) y/o quienes ellos designen en forma indistinta o conjunta.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

SIGEN 20.03.2019
INGRESO 11:28

Juzgado 29 / Secretaría 58
Montevideo 546, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ACREDITA DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO.

Señor Juez Federal:

EZEQUIEL NICOLÁS MÁRQUEZ, abogado, inscripto al T° 119 F° 679 del C.P.A.C.F., monotributista, CUIT 20-33281572-6, tel.: 11-3617-4769, e-mail: ezequieln.marquez@gmail.com, manteniendo el domicilio constituido en Uruguay 252, Piso 5, Depto. I de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (zona de notificación 111), en el expediente caratulado **"CASUSCELLI, ALEJANDRO GUSTAVO C/ GONZÁLEZ, MARÍA S/ EJECUTIVO" Expte. N.° 118/2019** V.S. respetuosamente digo:

Que, vengo por el presente a acreditar el diligenciamiento del oficio dirigido a la empleadora, recepcionado en fecha 20/03/2019.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA

EZEQUIEL NICOLÁS MÁRQUEZ
ABOGADO
T° 119 F° 679 CPACF